## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA GRANACCECA MINISTERIO DEL INTERIOR 2 6 MAY 2009 RECIBIDO SANTIAGO, 7 DE MAYO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICÓ CONTABIL SUB DEPTO. C. CENTRAL QUE DEPTO SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA SUB DEPTO. REFRENDACION REF. POR \$\_\_\_\_\_ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L Nº 1/19.653, del 2001, General Ministerio Secretaría Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Lev Nº 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón: lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 7680, de Interior, de 2 de "Aprueba proyectos octubre de 2008, que presentados por la Municipalidad de Valdivia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituve parte integrante de la Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

## DISTRIBUCION:

- 1. División de Seguridad Pública
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Valdivia
- 5. Partes
- 6. Archivo

denominado "Mejorando la calidad de vida y buen trato en la infancia", código FAGM-14101-08-03, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 426, de fecha 16 de marzo del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación respecto de la composición del equipo ejecutor, para así lograr una mejor ejecución del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por tanto, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el proyecto de la comuna de Valdivia denominado "Mejorando la calidad de vida y buen trato en la infancia", código FAGM FAGM-14101-08-03, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta Nº 7680, de Interior, de fecha 2 de octubre de 2008, en razón de que requerirse una modificación en la composición del equipo ejecutor en cuanto a aumentar la carga horaria del profesional Asistente Social a 30 horas semanas, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, Institución ejecutora, Modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para el proyecto denominado "Mejorando la calidad de vida y buen trato en la infancia", por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de 2 de octubre de 2008, no requiere de ser modificada en ninguna de sus cláusulas, sino sólo en lo referente a su respectivo anexo.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de 2 de octubre de 2008 que por este acto se modifica.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

ATRICIO ROSENDE LYNCH SECRETARIO DEL INTERIOR MISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior